

## **REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “PREMIATON UNILAGO”.**

Mediante el presente documento denominado **“REGLAMENTO DEL SORTEO”** (en adelante el **“Reglamento”**) se estipulan las condiciones y restricciones que regirán la actividad que realizará EL CENTRO COMERCIAL EL LAGO UNILAGO P.H, denominada **“PREMIATON UNILAGO”**. (En adelante la campaña **“PREMIATON UNILAGO”**) y la misma está dirigida a los Clientes del Centro Comercial El Lago Unilago P.H. La participación en la Actividad implica la decisión de los clientes y compradores de los establecimientos de comercio debidamente registrados y autorizados ante la Administración en adelante **“LOS LOCALES”** del Centro Comercial El Lago Unilago P.H. de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Centro Comercial El Lago Unilago P.H. las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la Actividad y son inapelables. El presente Reglamento no obliga al Centro Comercial El Lago Unilago P.H. con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

### **NORMAS GENERALES**

1. El presente programa de sorteos, premia la fidelidad de los clientes del Centro Comercial El Lago Unilago P.H. que participen en la actividad **“PREMIATON UNILAGO”**.
2. El programa **“PREMIATON UNILAGO”**, cuenta con la autorización de la Lotería de Bogotá. De igual forma y para garantizar la transparencia y legitimidad de este programa, se contará con la presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno, quien es la máxima autoridad de los sorteos programados.
3. El documento que identificará a los participantes de la campaña **“PREMIATON UNILAGO”** será su cédula de ciudadanía original (NO SE ACEPTA CONTRASEÑA) y /o documento equivalente autorizado por la Registraduría Nacional el cual será requisito obligatorio para la inscripción y registro de las facturas y se deberá presentar al momento de realizar el registro.
4. Por cada \$300.000 (trescientos mil pesos) en compras acumulables exclusivamente con factura legal realizados en los locales del Centro Comercial El Lago Unilago P.H. desde el 27 de Junio de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020 hasta a las 8.00 pm fecha y hora en que el sistema dejara de emitir boletas (tiempo de duración de la campaña) del Centro Comercial El Lago Unilago P.H., el inscrito recibirá una boleta con la cual, al depositarla en la (s) urna (s) habilitada(s) para los sorteos, participará de acuerdo a las fechas estipuladas en el sorteo del plan de premios definido para esta actividad.
5. En el momento de la inscripción el cliente podrá autorizar mediante un documento al Centro Comercial El Lago Unilago P.H. de manera voluntaria, previa, explícita, e inequívoca el tratamiento de sus datos personales. (Ley 1581 de 2012). De no autorizar o no suministrar la información completa el sistema no le permitirá ingresar la información que le permite participar en el programa de sorteos y por consiguiente no podrá participar el usuario.
6. Para reclamar boletas y participar en el programa de sorteos, solamente se aceptan facturas legales de venta de compras realizadas en los locales del Centro Comercial El Lago Unilago P.H. durante el periodo de vigencia de la actividad, por lo tanto, quedan excluidas las cuentas de

cobro, órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, remisiones, cotizaciones y pedidos.

7. El establecimiento de comercio que presente la calidad de contribuyente como **régimen simplificado**, deberá registrar en la Administración del Centro Comercial el documento con el cual certifica la compra de sus clientes, el cual debe contener Razón social, nombre comercial, Teléfono, Correo electrónico, dirección que coincida con la del Centro Comercial Unilago, Número de local y consecutivo, esta información debe **corresponder con los datos registrados en la base de datos autorizados por parte de la Administración del Centro Comercial Unilago el Lago P.H.** La Administración podrá verificar en cualquier momento la información registrada por el comerciante con la DIAN o entidades distritales.

8. La resolución de facturación de las facturas expedidas por los locales del Centro Comercial El Lago Unilago P.H. y presentadas por el cliente para radicación en el punto de información deberá estar vigente.

9. La información del establecimiento de comercio en donde el cliente realice su compra con factura legal (razón social, teléfono, correo electrónico, dirección que coincida con la del Centro Comercial, Número de local ) impresos en las facturas presentadas para su registro debe **corresponder con los datos registrados en la base de datos y autorizados** por parte de la Administración del Centro Comercial El Lago Unilago P.H. de lo contrario la administración tendrá potestad de rechazar y no registrar dicha factura o documento presentado por NO ajustarse a lo consignado en esta mecánica.

10. No serán registradas las facturas emitidas por locales que se encuentren sancionados debido a incumplimiento en el reglamento de propiedad horizontal, o en conflicto legal o judicial con la Administración, o facturas de subarriendos (razones sociales diferentes a las registradas y autorizadas por la administración que funcionan en un mismo local compartiendo áreas y sin diferenciación el uno del otro), o por vitrinas sin autorización de la Administración, o por los stands, o por las cafeterías, o por las oficinas, o por las empresas mayoristas.

11. El registro de las facturas debe ser realizado **UNICAMENTE** por el titular de la compra en el caso de ser una persona natural; en caso de las facturas expedidas a nombre de una persona jurídica cualquier persona mayor de edad puede registrar la factura teniendo en cuenta que en caso de que la (s) boleta (s) emitidas bajo esa factura resulte ganadora la **UNICA** persona que puede reclamar el premio es el Representante Legal de la sociedad o el suplente según certificado original y vigente de la Cámara de Comercio no mayor a 30 días de expedición de la empresa o razón social ganadora.

12. Para la inscripción de facturas y entrega de boletas, no serán válidas las facturas de compra que presenten enmendaduras, se encuentren rotas, sucias e ilegibles o que sean expedidas en un punto de venta que no se encuentre ubicado dentro del Centro Comercial El Lago Unilago P.H.

**13. Las facturas de compra sólo se podrán registrar del 27 de junio de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020 a las 8:00 pm hora en la que el sistema deja de emitir boletas.**

14. No podrán participar en el programa de sorteo: Gerente de la copropiedad, Representante Legal de la copropiedad, Contador de la copropiedad, Revisor Fiscal de la copropiedad, miembros del Consejo de Administración de la copropiedad, Proveedores y/o contratistas, empleados fijos o temporales de la Administración del Centro Comercial Unilago, ni propietarios, administradores, vendedores y cualquier persona que directa o indirectamente trabaje temporal o fija ya sea en un local comercial o área común del Centro Comercial El lago Unilago P.H., empleados de las compañías de vigilancia y aseo, mayoristas de tecnología, ni personas que tengan con las anteriores parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con los que tengan vínculo de matrimonio o unión permanente. En caso de resultar ganador una de estas personas y comprobar su parentesco a las anteriormente descritas, se volverá a sortear el premio al cual hace referencia el sorteo. Tampoco podrán participar extranjeros que no tengan visa de residencia.

15. NO podrán participar en la actividad ni en los sorteos menores de edad, entiéndase menores de 18 años.

16. Los términos y condiciones que ofrece el programa de sorteos, podrán ser modificados por el Centro Comercial El Lago Unilago P.H, previa autorización de la Lotería de Bogotá, seguidamente se notificara el cambio a los inscritos. También, podrá terminar el programa, previa autorización de la lotería de Bogotá en cuyo caso se notificará tal decisión a los inscritos con anticipación a la fecha de terminación. Las notificaciones se realizarán principalmente a través de los correos electrónicos registrados o por los medios de comunicación que el Centro Comercial considere pertinentes.

17. Los días domingo y lunes se aplicará en la entrega de boletas un 3X1 entendiéndose que se entregaran por cada \$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS) en compras acumulables con factura legal realizados en los locales del Centro Comercial El Lago Unilago P.H. TRES (3) boletas para participar en el sorteo del plan de premios.

18. Las facturas que sean registradas y hayan sido emitidas por los locales que están registrados como distribuidores autorizados de las **MARCAS ALIADAS** de la campaña "**PREMIATON UNILAGO**" recibirán boletas dobles entendiéndose 2x1; este listado será remitido por cada una de las marcas siendo responsabilidad única y exclusiva de la marca el incluir o no locales determinados de acuerdo a sus políticas de distribución autorizada. Los locales remitidos serán incluidos en este beneficio de 2x1 siempre y cuando NO ESTEN en contra del numeral nueve (9) de las Normas Generales de esta mecánica. Este beneficio no es acumulable con el numeral dieciséis (16) de las Normas Generales de esta mecánica por lo tanto primara el mayor beneficio de los dos es decir el 3x1.

19. La persona que al momento de registrar sus facturas este acompañada de su (s) mascotas las cuales pueden ser cualquier animal enmarcado dentro de los llamados animales de compañía, recibirá una boleta adicional por cada factura registrada.

20. Las personas que realicen compras con **TARJETAS DE CRÉDITO DEL BANCO POPULAR** en los establecimientos de comercio del Centro Comercial Unilago acumulables iguales o superiores a \$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS) y que registren esas facturas en el punto de información recibirán doble boletas entendiéndose 2x1, para validar esta opción la persona del punto de información podrá solicitar el voucher o el plástico con el cual se realizó la compra, esto con el fin

de evitar posibles fraudes o confusiones, el cliente podrá abstenerse de presentar la tarjeta de crédito o el voucher anulando así de manera voluntaria el beneficio de 2x1, entregándose así únicamente las boletas a las que inicialmente tendría derecho. Este beneficio **NO es acumulable** con el numeral dieciséis (16) de las Normas Generales de esta mecánica por lo tanto primará el mayor beneficio de los dos, es decir el 3x1.

21. Las personas que realicen compras con **CREDITO FACIL CODENSA** en los establecimientos de comercio del Centro Comercial Unilago acumulables iguales o superiores a \$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS) y que registren esas facturas en el punto de información recibirán doble boletas entendiéndose 2x1, para validar esta opción la persona del punto de información podrá solicitar el voucher o el plástico con el cual se realizó la compra, esto con el fin de evitar posibles fraudes o confusiones, el cliente podrá abstenerse de presentar la tarjeta de crédito o el voucher anulando así de manera voluntaria el beneficio de 2x1, entregándose así únicamente las boletas a las que inicialmente tendría derecho. Este beneficio **NO es acumulable** con el numeral dieciséis (16) de las Normas Generales de esta mecánica por lo tanto primará el mayor beneficio de los dos es decir el 3x1.

22. El tope máximo de emisión de boletas será de TREINTA (30) boletas por factura registrada en el punto de información; en caso de que la factura registrada sea superior a nueve millones de pesos (\$9.000.000) el excedente NO SERA acumulable para más registros o emisiones de boletas; en caso de que el cliente que registre sus facturas sea beneficiario de alguno de los numerales 17, 18, 19 y 20 de las Normas Generales de esta mecánica el tope máximo de emisión de boletas será de TREINTA (30) boletas por factura registrada bajo esas condicionales en el punto de información. El cliente podrá registrar todas las facturas que quiera accediendo nuevamente a los beneficios cuando siempre y cumpla con las políticas establecidas por esta mecánica. Bajo ningún concepto se excederá este límite de emisión.

Título de la promoción: **“PREMIATON UNILAGO”**

**FECHA DE INICIO: 27 DE JUNIO de 2019**

**FECHA CIERRE DE REGISTRO DE BOLETAS: 29 DE FEBRERO DE 2020**

**FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA: 13 DE MARZO DE 2020**

## **1. Mecánica**

Por cada \$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS) en compras acumulables con factura legal realizados en los locales del Centro Comercial El Lago Unilago P.H. durante el 27 de Junio de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020 hasta a las 8.00 pm, fecha y hora en que el sistema dejara de emitir boletas de la presente campaña (TIEMPO DE DURACION DEL PERIODO DE REGISTRO DE BOLETAS) registradas en los puntos de información, el inscrito recibirá una boleta con la cual, al depositarla en la (s) urna (s) habilitada(s) para los sorteos, participará de acuerdo a las fechas estipuladas en el sorteo del plan de premios definido para esta actividad.

## **Plan de Premios**

Cantidad	Tipo	Descripción	Valor unidad Antes de IVA	Valor Total Antes de IVA
2	Patineta electrica	Patineta electrica F5 350w	\$ 1.596.639	\$ 3.193.278
4	Torres gamer	Board: B450 - Fuente 600w - Procesador: AMD Ryzen 3 2200G - RAM: 8 Gb - Disco Duro: 1 Tb - Video: GTX 1650 DC 4 Gb o equivalente - Monitor LG - Teclado y Mouse	\$ 2.775.799	\$ 11.103.196
10	Computador portatil	Core i5 o equivalente - Disco duro: 1 Tb - Ram: 8 Gb - Pantalla 15,6" - Video: MX 130 2 Gb o equivalente	\$ 1.639.000	\$ 16.390.000
20	Combos Accesorios	Combo Accesorios Gamer Teclado Mouse.	\$ 165.000	\$ 3.300.000
50	Combos Cinepolis	2 entradas a cine 4DX + 2 combos palomitas.	\$ 67.227	\$ 3.361.350
2	Camionetas	Renault Duster Intense, mecanica, 1.6, 4x2, modelo 2020, color sujeto a inventario disponible.	\$ 44.268.425	\$ 88.536.850
<b>88</b>		<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 125.884.674</b>

### PRIMER SORTEO

**FECHA:** sábado 31 de agosto de 2019 a las 11:00 am

**LUGAR:** Centro Comercial El Lago Unilago P.H. Carrera 15 # 78 – 33

### PLAN DE PREMIOS DEL PRIMER SORTEO:

Cantidad	Tipo	Descripción	Valor unidad Antes de IVA	Valor Total Antes de IVA
2	Patineta electrica	Patineta electrica F5 350w	\$ 1.596.639	\$ 3.193.278

**Valor total de los premios sorteados: \$ 3'193.278** (tres millones ciento noventa y tres mil doscientos setenta y ocho pesos)

### DINÁMICA DEL SORTEO

En evento público y bajo la supervisión de un delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, se realizará la selección de DOS (2) ganadores, sacando de forma aleatoria mediante el sistema CRM de forma automática, si sale alguna persona repetida, es decir el mismo participante ya seleccionado previamente se repetirá el proceso de selección, también mediante el sistema de forma aleatoria.

***Como medida de contingencia se puede reemplazar el mecanismo de selección de sistema CRM, por la apertura de la urna la cual estará ubicada en lugar visible cerca al punto de información y selección de boletas físicas, en esta urna los participantes depositaron las boletas entregadas las cuales son impresión física idéntica y con el mismo número de consecutivo y datos de su homóloga digital.***

Como backup suplente y en caso de que uno o varios ganadores resulten inhabilitados o sean descalificados o no se presenten en los tiempos establecidos para reclamar el premio o renuncien voluntariamente al premio se realizará la selección de DOS (2) participantes, sacando de forma aleatoria mediante el sistema CRM de forma automática, si sale alguna persona repetida, es decir el mismo participante ya seleccionado previamente se repetirá el proceso de selección, también mediante el sistema de forma aleatoria.

El (la) delegado (a) de la Secretaría de Gobierno de Bogotá informará en voz alta y clara y dejando registro el premio por el cual se sacará la (s) boleta (s) (o CRM) a continuación.

Los DOS (2) ganadores serán contactados el siguiente día hábil por el Centro Comercial El lago Unilago mediante llamadas telefónicas, correo físico y correos electrónicos a las direcciones suministradas por el participante para informarles que han el premio al cual han sido acreedores, se les informara el procedimiento para reclamar el premio y los tiempos habilitados para ello.

El ganador tendrá DIEZ (10) días hábiles para presentarse a reclamar el premio, en caso de que el premio este sujeto a pago de impuestos por ganancia ocasional, el ganador tendrá CINCO (5) días hábiles adicionales para realizar el pago y reclamar el premio; en caso de que una vez vencidos los plazos aquí establecidos para la reclamación del premio y que el ganador NO HAYA realizado este procedimiento el Centro Comercial El Lago Unilago P.H. entenderá como desistimiento voluntario del premio y entrara a contactar al backup suplente que para este efecto se seleccionó y se iniciara el mismo procedimiento de entrega de premio descrito anteriormente.

## SEGUNDO SORTEO

**FECHA:** sábado 28 de septiembre de 2019 a las 11:00 am

**LUGAR:** Centro Comercial El Lago Unilago P.H. Carrera 15 # 78 – 33

### PLAN DE PREMIOS DEL SEGUNDO SORTEO:

Cantidad	Tipo	Descripción	Valor unidad Antes de IVA	Valor Total Antes de IVA
2	Torres gamer	Board: B450 - Fuente 600w - Procesador: AMD Ryzen 3 2200G - RAM: 8 Gb - Disco Duro: 1 Tb - Video: GTX 1650 DC 4 Gb o equivalente - Monitor LG - Teclado y Mouse	\$ 2.775.799	\$ 5.551.598
5	Computador portatil	Core i5 o equivalente - Disco duro: 1 Tb - Ram: 8 Gb - Pantalla 15,6" - Video: MX 130 2 Gb o equivalente	\$ 1.639.000	\$ 8.195.000
10	Combos Accesorios	Combo Accesorios Gamer Teclado Mouse.	\$ 165.000	\$ 1.650.000
25	Combos Cinepolis	2 entradas a cine 4DX + 2 combos palomitas.	\$ 67.227	\$ 1.680.675
<b>42</b>		<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 17.077.273</b>

**Valor total de los premios sorteados: \$ 17'077.273** (diecisiete millones sesenta y siete mil doscientos setenta y tres pesos)

### DINÁMICA DEL SORTEO

En evento público y bajo la supervisión de un delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, se realizará la selección de CUARENTA Y DOS (42) ganadores, sacando de forma aleatoria mediante el sistema CRM de forma automática, si sale alguna persona repetida, es decir el mismo participante ya seleccionado previamente se repetirá el proceso de selección, también mediante el sistema de forma aleatoria.

***Como medida de contingencia se puede reemplazar el mecanismo de selección de sistema CRM, por la apertura de la urna la cual estará ubicada en lugar visible cerca al punto de información y selección de boletas físicas, en esta urna los participantes depositaron las boletas entregadas las cuales son impresión física idéntica y con el mismo número de consecutivo y datos de su homóloga digital.***

Como backup suplente y en caso de que uno o varios ganadores resulten inhabilitados o sean descalificados o no se presenten en los tiempos establecidos para reclamar el premio o renuncien

voluntariamente al premio se realizará la selección de DIEZ (10) participantes, sacando de forma aleatoria mediante el sistema CRM de forma automática, si sale alguna persona repetida, es decir el mismo participante ya seleccionado previamente se repetirá el proceso de selección, también mediante el sistema de forma aleatoria.

El (la) delegado (a) de la Secretaría de Gobierno de Bogotá informará en voz alta y clara y dejando registro el premio por el cual se sacará la (s) boleta (s) (o CRM) a continuación.

Los CUARENTA Y DOS (42) ganadores serán contactados el siguiente día hábil por el Centro Comercial El lago Unilago mediante llamadas telefónicas, correo físico y correos electrónicos a las direcciones suministradas por el participante para informarles que han el premio al cual han sido acreedores, se les informara el procedimiento para reclamar el premio y los tiempos habilitados para ello.

El ganador tendrá DIEZ (10) días hábiles para presentarse a reclamar el premio, en caso de que el premio este sujeto a pago de impuestos por ganancia ocasional, el ganador tendrá CINCO (5) días hábiles adicionales para realizar el pago y reclamar el premio; en caso de que una vez vencidos los plazos aquí establecidos para la reclamación del premio y que el ganador NO HAYA realizado este procedimiento el Centro Comercial El Lago Unilago P.H. entenderá como desistimiento voluntario del premio y entrara a contactar al backup suplente que para este efecto se seleccionó y se iniciara el mismo procedimiento de entrega de premio descrito anteriormente.

### TERCER SORTEO

**FECHA:** viernes 20 de diciembre de 2019 a las 2:00 pm

**LUGAR:** Centro Comercial El Lago Unilago P.H. Carrera 15 # 78 – 33

#### PLAN DE PREMIOS DEL TERCER SORTEO:

Cantidad	Tipo	Descripción	Valor unidad Antes de IVA	Valor Total Antes de IVA
2	Torres gamer	Board: B450 - Fuente 600w - Procesador: AMD Ryzen 3 2200G - RAM: 8 Gb - Disco Duro: 1 Tb - Video: GTX 1650 DC 4 Gb o equivalente - Monitor LG - Teclado y Mouse	\$ 2.775.799	\$ 5.551.598
5	Computador portatil	Core i5 o equivalente - Disco duro: 1 Tb - Ram: 8 Gb - Pantalla 15,6" - Video: MX 130 2 Gb o equivalente	\$ 1.639.000	\$ 8.195.000
10	Combos Accesorios	Combo Accesorios Gamer Teclado Mouse.	\$ 165.000	\$ 1.650.000
25	Combos Cinopolis	2 entradas a cine 4DX + 2 combos palomitas.	\$ 67.227	\$ 1.680.675
<b>42</b>		<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 17.077.273</b>

**Valor total de los premios sorteados: \$ 17'077.273** (diecisiete millones sesenta y siete mil doscientos setenta y tres pesos)

#### DINÁMICA DEL SORTEO

En evento público y bajo la supervisión de un delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, se realizará la selección de CUARENTA Y DOS (42) ganadores, sacando de forma aleatoria mediante el sistema CRM de forma automática, si sale alguna persona repetida, es decir el mismo participante ya seleccionado previamente se repetirá el proceso de selección, también mediante el sistema de forma aleatoria.

**Como medida de contingencia se puede reemplazar el mecanismo de selección de sistema CRM, por la apertura de la urna la cual estará ubicada en lugar visible cerca al punto de información y selección de boletas físicas, en esta urna los participantes depositaron las boletas entregadas las cuales son impresión física idéntica y con el mismo número de consecutivo y datos de su homóloga digital.**

Como backup suplente y en caso de que uno o varios ganadores resulten inhabilitados o sean descalificados o no se presenten en los tiempos establecidos para reclamar el premio o renuncien voluntariamente al premio se realizará la selección de DIEZ (10) participantes, sacando de forma aleatoria mediante el sistema CRM de forma automática, si sale alguna persona repetida, es decir el mismo participante ya seleccionado previamente se repetirá el proceso de selección, también mediante el sistema de forma aleatoria.

El (la) delegado (a) de la Secretaría de Gobierno de Bogotá informará en voz alta y clara y dejando registro el premio por el cual se sacará la (s) boleta (s) (o CRM) a continuación.

Los CUARENTA Y DOS (42) ganadores serán contactados el siguiente día hábil por el Centro Comercial El lago Unilago mediante llamadas telefónicas, correo físico y correos electrónicos a las direcciones suministradas por el participante para informarles que han el premio al cual han sido acreedores, se les informara el procedimiento para reclamar el premio y los tiempos habilitados para ello.

El ganador tendrá DIEZ (10) días hábiles para presentarse a reclamar el premio, en caso de que el premio este sujeto a pago de impuestos por ganancia ocasional, el ganador tendrá CINCO (5) días hábiles adicionales para realizar el pago y reclamar el premio; en caso de que una vez vencidos los plazos aquí establecidos para la reclamación del premio y que el ganador NO HAYA realizado este procedimiento el Centro Comercial El Lago Unilago P.H. entenderá como desistimiento voluntario del premio y entrara a contactar al backup suplente que para este efecto se seleccionó y se iniciara el mismo procedimiento de entrega de premio descrito anteriormente.

#### CUARTO SORTEO

**FECHA:** viernes 6 de marzo de 2020 a las 2:00 pm

**LUGAR:** Centro Comercial El Lago Unilago P.H. Carrera 15 # 78 – 33

#### PLAN DE PREMIOS DEL CUARTO SORTEO:

Cantidad	Tipo	Descripción	Valor unidad Antes de IVA	Valor Total Antes de IVA
2	Camionetas	Renault Duster Intense, mecanica, 1.6, 4x2, modelo 2020, color sujeto a inventario disponible.	\$ 44.268.425	\$ 88.536.850
2		<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 88.536.850</b>

**Valor total de los premios sorteados: \$ 88'536.850** (ochenta y ocho millones quinientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesos)



Se sortearán DOS (2) camionetas Renault Duster 1.6 4x2 modelo 2020 color sujeto a inventario disponible del concesionario, la primera camioneta será sorteada entre los compradores del PRIMER PISO y la segunda camioneta será sorteada entre los compradores del SEGUNDO PISO. La diferenciación entre los locales del primer y del segundo piso se determina por la nomenclatura impresa en las facturas de venta (**según lo estipulado en el punto número 7 y 9 de la sección de normas generales de la mecánica**) la cual se deja registro al momento del registro de las facturas de venta en el punto de información. Esta nomenclatura queda registrada en el CRM y estará impresa en las boletas físicas para efectos de la contingencia en caso de que el medio de selección de los participantes para el sorteo final se realice mediante boletas físicas tomadas directamente de la urna. Si la persona sale elegida como finalista en el PRIMER PISO y también sale elegida como finalista del SEGUNDO PISO solo podrá participar por la camioneta en donde salió finalista por primera vez.

#### **DINÁMICA DEL SORTEO DE LA CAMIONETA DEL PRIMER PISO PARA LOS COMPRADORES REGISTRADOS EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN**

En evento público y bajo la supervisión de un delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá el día 6 de marzo del 2020 a las 2:00 de la tarde , se realizará la preselección de CINCO (5) posibles ganadores de la camioneta, seleccionando de forma aleatoria CINCO (5) participantes mediante el sistema CRM de forma automática, si sale alguna persona repetida, es decir el mismo participante ya seleccionado previamente se repetirá el proceso de selección, también mediante el sistema de forma aleatoria.

***Como medida de contingencia se puede reemplazar el mecanismo de selección de sistema CRM, por la apertura de la urna la cual estará ubicada en lugar visible cerca al punto de información y selección de boletas físicas, en esta urna los participantes depositaron las boletas entregadas las cuales son impresión física idéntica y con el mismo número de consecutivo y datos de su homóloga digital.***

Como backup suplente y en caso de que uno o varios seleccionados resulten inhabilitados o sean descalificados o renuncien al premio o a su participación o no se presenten en los tiempos establecidos para su participación en sorteo del premio o renuncien voluntariamente a la participación en el sorteo, se realizará la selección de TRES (3) participantes, sacando de forma aleatoria mediante el sistema CRM de forma automática, si sale alguna persona repetida, es decir el mismo participante ya seleccionado previamente se repetirá el proceso de selección, también mediante el sistema de forma aleatoria.

Los CINCO (5) participantes pre-seleccionados serán contactados el siguiente día hábil por el Centro Comercial El lago Unilago mediante llamadas telefónicas, correo físico y correos electrónicos a las direcciones suministradas por el participante para informarles las condiciones para determinar el ganador de la camioneta, la fecha y la hora del sorteo para su asistencia (sorteo presencial obligatorio). En el caso que el preseleccionado no pueda asistir al sorteo se convocara al backup suplente previamente seleccionado.

Los preseleccionados deben enviar en fotografía o escáner de su cedula de ciudadanía (No se aceptan Contraseñas) con la cual se inscribieron para participar al correo

[auxiliarmedateo@unilago.com](mailto:auxiliarmedateo@unilago.com), [gerencia@unilago.com](mailto:gerencia@unilago.com) para validar su participación y asistencia al SORTEO de la camioneta.

Se citará a los preseleccionados el día **viernes 13 de marzo de 2020 a las 2:00 pm**, se validará que sean los CINCO preseleccionados el día del pre- sorteo con cédula y fotocopia de la cédula con la cual se inscribieron para participar.

Una vez validada la información de los participantes, en evento público y bajo la supervisión de un delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, del Revisor Fiscal de la copropiedad y del Administrador General del Centro Comercial El Lago Unilago P.H., los participantes se les entregará un turno para ingresar a una piscina de pelotas, mezcladas habrán QUINCE (15) pelotas dentro de las cuales habrá una llave en cada una, esta llave la deberán sacar y probar si dicha llave abre la puerta de la camioneta, quien encuentra la llave original que abre la camioneta será el ganador.

#### **DINÁMICA DEL SORTEO DE LA CAMIONETA DEL SEGUNDO PISO PARA LOS COMPRADORES REGISTRADOS EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN**

En evento público y bajo la supervisión de un delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá el día 6 de marzo del 2020 a las 4:00 de la tarde, se realizará la preselección de CINCO (5) posibles ganadores de la camioneta, seleccionando de forma aleatoria CINCO (5) participantes mediante el sistema CRM de forma automática, si sale alguna persona repetida, es decir el mismo participante ya seleccionado previamente se repetirá el proceso de selección, también mediante el sistema de forma aleatoria.

***Como medida de contingencia se puede reemplazar el mecanismo de selección de sistema CRM, por la apertura de la urna la cual estará ubicada en lugar visible cerca al punto de información y selección de boletas físicas, en esta urna los participantes depositaron las boletas entregadas las cuales son impresión física idéntica y con el mismo número de consecutivo y datos de su homóloga digital.***

Como backup suplente y en caso de que uno o varios seleccionados resulten inhabilitados o sean descalificados o renuncien al premio o a su participación o no se presenten en los tiempos establecidos para su participación en sorteo del premio o renuncien voluntariamente a la participación en el sorteo, se realizará la selección de TRES (3) participantes, sacando de forma aleatoria mediante el sistema CRM de forma automática, si sale alguna persona repetida, es decir el mismo participante ya seleccionado previamente se repetirá el proceso de selección, también mediante el sistema de forma aleatoria.

Los CINCO (5) participantes pre-seleccionados serán contactados el siguiente día hábil por el Centro Comercial El lago Unilago mediante llamadas telefónicas, correo físico y correos electrónicos a las direcciones suministradas por el participante para informarles las condiciones para determinar el ganador de la camioneta, la fecha y la hora del sorteo para su asistencia (sorteo presencial obligatorio). En el caso que el preseleccionado no pueda asistir al sorteo se convocara al backup suplente previamente seleccionado.

Los preseleccionados deben enviar en fotografía o escáner de su cedula de ciudadanía (no se aceptan contraseñas) con la cual se inscribieron para participar al correo [auxiliarmedcadero@unilago.com](mailto:auxiliarmedcadero@unilago.com), [gerencia@unilago.com](mailto:gerencia@unilago.com) para validar su participación y asistencia al SORTEO de la camioneta.

Se citará a los preseleccionados el día **viernes 13 de marzo de 2020 a las 4:00 pm**, se validará que sean los CINCO preseleccionados el día del pre- sorteo con cédula y fotocopia de la cédula con la cual se inscribieron para participar.

Una vez validada la información de los participantes, en evento público y bajo la supervisión de un delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, del Revisor Fiscal de la copropiedad y del Administrador General del Centro Comercial El Lago Unilago P.H., los participantes se les entregará un turno para ingresar a una piscina de pelotas, mezcladas habrán QUINCE (15) pelotas dentro de las cuales habrá una llave en cada una, esta llave la deberán sacar y probar si dicha llave abre la puerta de la camioneta, quien encuentra la llave original que abre la camioneta será el ganador.

### VIGENCIA

Fecha de inicio y finalización: **27 de junio de 2019 hasta el 13 de marzo de 2020**. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, El Centro Comercial El lago Unilago podrá suspender, extender o modificar las fechas de las actividades previa autorización de la Lotería de Bogotá, los cambios deberán ser oportuna y debidamente notificados a los participantes. Asimismo, podrá suspender o modificar de cualquier forma la actividad previa autorización de la Lotería de Bogotá si se llegaran a detectar anomalías, fraudes o defraudaciones tales como, pero no limitadas a: alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en los Facturas de venta que pretendan participar.

### CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

1. Las personas pueden participar registrando cuantas facturas quieran siempre y cuando realicen compras acumuladas superiores o iguales de \$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS) en los locales del Centro Comercial El Lago Unilago P.H. durante el periodo de vigencia de la actividad, con factura legal de venta, por lo tanto, quedan excluidas las cuentas de cobro, órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, remisiones, cotizaciones y pedidos.
2. NO SE REGISTRARÁN facturas emitidas por compras realizadas en línea, ni por aplicaciones móviles, ni por sitios de ventas por internet.
3. Los días en los cuales se realizarán los sorteos la emisión de boletas se detendrá SESENTA (60) minutos antes del sorteo y se reanudara SESENTA (60) minutos después de la realización del mismo; Los días en los cuales se realizarán los sorteos las urnas se cerrarán SESENTA (60) minutos antes del sorteo y se reanudara SESENTA (60) minutos después de la realización del mismo.
4. Los ganadores de las camionetas deberán asumir el valor correspondiente a matrícula inicial, soat, impuestos de año, y cualquier otro gasto relacionado con el proceso de matrícula, así como la ganancia ocasional del premio correspondiente al 20% del valor del mismo antes de IVA.

5. Para los ganadores del PRIMER, SEGUNDO Y TERCER SORTEO tendrán DIEZ (10) días hábiles para presentarse a reclamar el premio, en caso de que el premio este sujeto a pago de impuestos por ganancia ocasional, el ganador tendrá CINCO (5) días adicionales para realizar el pago y reclamar el premio; en caso de que una vez vencidos los plazos aquí establecidos para la reclamación del premio y que el ganador NO HAYA realizado este procedimiento el Centro Comercial El Lago Unilago P.H. entenderá como desistimiento voluntario del premio y entrara a convocar al (los) backup suplente que para tal fin se determinaron, lo cual exonera al Centro Comercial El Lago Unilago P.H. de cualquier tipo de reclamación, indemnización, petición, demanda o responsabilidad para con el participante ni total ni parcialmente.

6. Los ganadores de las camionetas tendrán TREINTA (30) días hábiles para cumplir con todos los requisitos para reclamar el premio, entendiéndose pago de impuestos por ganancia ocasional, trámites ante las secretarías de tránsito, RUNT, SIM, secretarías y entidades distritales y nacionales y en general todo lo necesario para la entrega del premio; en caso de que una vez vencidos los plazos aquí establecidos para la reclamación del premio y que el ganador NO HAYA realizado este procedimiento el Centro Comercial El Lago Unilago P.H. entenderá como desistimiento voluntario del premio y entrara a convocar al (los) backup suplente que para tal fin se determinaron, lo cual exonera al Centro Comercial El Lago Unilago P.H. de cualquier tipo de reclamación, indemnización, petición, demanda o responsabilidad para con el participante ni total ni parcialmente.

7. Los premios que entrega el Centro Comercial El Lago Unilago, bajo ningún motivo o concepto no podrán ser sustituidos por dinero en efectivo o cualquier otro bien.

8. Los premios se entregarán en los lugares determinados por el Centro Comercial Unilago para tal fin.

9. El Centro Comercial El Lago Unilago P.H. no pagará gastos de transporte de los ganadores, impuestos de los vehículos o gastos que no se mencionen expresamente en el reglamento.

10. Las únicas boletas participantes serán las generadas por el punto de información del Centro Comercial El Lago Unilago P.H. de acuerdo a la mecánica de la actividad aquí plasmada.

11. Las boletas de compra que presenten alteraciones de cualquier índole, tachaduras, imperfecciones, correcciones o que se encuentren de alguna forma deteriorados o en mal estado de conservación a criterio exclusivo del Centro comercial El Lago Unilago, no serán válidas ni aceptadas para efectuar la redención por boletas para los sorteos. El Centro Comercial El Lago Unilago podrá implementar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para garantizar la imparcialidad de la actividad.

12. El favorecido libremente puede no aceptar el premio o sus condiciones en el plazo establecido, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

13. El ser ganador de un premio no excluye al participante de seguir participando por los demás premios, siempre y cuando si llegara a resultar ganador de otro premio debe ser con una factura diferente a la ganadora del premio ya recibido o ganado, entendiéndose que una sola factura

independientemente de las boletas generadas bajo esa factura NO puede ser premiado más de una vez.

### EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

1. El Centro Comercial El Lago Unilago P.H. no es responsable de los datos suministrados por los participantes al momento de registrarse para la participación en la actividad, la veracidad, autenticidad, coherencia y especificidad de los datos suministrado son de exclusiva de responsabilidad del titular.

2. En caso de que una vez vencidos los plazos aquí establecidos para la reclamación de cada uno de los premios incluidos en esta actividad promocional y que el ganador NO HAYA cumplido con todos los requisitos para reclamar el premio, entendiéndose pago de impuestos por ganancia ocasional, trámites ante las secretarías de tránsito, RUNT, SIM, secretarías y entidades distritales y nacionales y en general todo lo necesario para la entrega del premio, el Centro Comercial El Lago Unilago P.H. entenderá como desistimiento voluntario del premio por parte del favorecido y entrara a disponer del premio, lo cual exonera al Centro Comercial El Lago Unilago P.H. de cualquier tipo de reclamación, indemnización, petición, demanda o responsabilidad para con el participante ni total ni parcialmente.

3. El Centro Comercial El Lago Unilago P.H. no es responsable de que el participante deposite o no las boletas entregadas en la (s) urna (s) destinadas para tal fin, lo cual exonera al Centro Comercial El Lago Unilago P.H. de cualquier tipo de reclamación, indemnización, petición, demanda o responsabilidad para con el participante ni total ni parcialmente.

### INFORMACIÓN IMPRECISA O FALSA – SANCIONES

Si se demuestra que el participante favorecido no brindó los datos correctos, los brindo incompletos o recibió el premio por medio de engaño, El Centro Comercial El Lago Unilago P.H. podrá reclamar la devolución del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso. Este reglamento es válido desde el día 27 de junio de 2019 hasta el 13 de marzo de 2020.

### IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

El reglamento se escribe en idioma español.

**Interpretación:** Previa autorización de Lotería de Bogotá, la presente actividad promocional se registrará principalmente conforme a estos términos, condiciones y restricciones, así como, por las normas aplicables y reglamento fijado por las autoridades locales o nacionales. Por el hecho de participar en la presente actividad, las personas reconocen estar sujetos a las reglas de la presente actividad promocional y a las decisiones de Centro Comercial El Lago Unilago P.H. que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. Centro Comercial El Lago Unilago P.H. determinará el criterio aplicar en cualquier situación no prevista en estos términos, condiciones y restricciones,

siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación sobre la presente actividad promocional.

### MANEJO DE DATOS PERSONALES

**Autorización para el Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad:** Con la participación en la presente actividad, autorizo en forma previa, expresa e informada, en mi calidad de Titular de los datos personales que comunico a Centro Comercial El Lago Unilago P.H. (en adelante, “Unilago”), identificada con NIT. 860.535.190-8, así como a todas sus Unidades de Negocio enunciadas en su Política de Privacidad, para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la demás normatividad vigente en materia de Habeas Data, trate mis datos personales con las siguientes finalidades: (i) realizar actividades promocionales tales como juegos de suerte y azar o destreza, entre otras, y comunicar al público sus avances y resultados; (ii) dar y exigir el cumplimiento de los compromisos legales, contractuales y comerciales asumidos.

Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en Europa y en países tales como los Estados Unidos, entre otros.

El tratamiento de los datos personales por parte de Unilago se realizará dando cumplimiento a la Política de Privacidad y Protección de Datos personales, la cual puede ser consultada en [www.alkosto.com](http://www.alkosto.com) y a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012. Se presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada.

12.3. El titular de datos personales tiene derecho a:

(i) conocer, actualizar, rectificar y acceder a su información recolectada y al tratamiento dado a la misma; (ii) solicitar prueba de esta autorización y revocarla; (iii) presentar quejas a la Superintendencia de Industria y Comercio; (iv) acceder gratuitamente a los datos objetos de tratamiento; (v) solicitar supresión de los datos suministrados en los términos de la ley 1581 de 2012.

Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales dispuestos por Unilago: Carrera 15 78 33 oficina de administración, Bogotá; [protecciondedatos@unilago.com](mailto:protecciondedatos@unilago.com)

### LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Si los participantes desearan obtener mayor información sobre la actividad, podrán dirigirse a las **línea telefónica de atención al cliente 6103349 Extensión 110**; al sitio web [www.unilago.com](http://www.unilago.com); o al email: [asistentemercadeo@unilago.com](mailto:asistentemercadeo@unilago.com)

Javier Barragán Guicón

Representante Legal – Administrador General  
Centro Comercial El Lago Unilago P.H.